

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 2
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO: 24/05/2018

TIPO No. DE PROCESO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 76-2018

Señor (a)
DRAEGER COLOMBIA S.A.
Representante Legal
LUZ ANGÉLICA ACOSTA GARCÍA
Dirección: CRA. 11 No. 98-50
Teléfono: 6358881
E-Mail: vianny.palencia@draeger.com - diana.perez.contractor@draeger.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 76-2018, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la invitación a Cotizar y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA ANÁLISIS DE IMPUREZAS EN CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE MEDICINAL EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR					PRECIO No.1			
					DRAEGER COLOMBIA S.A.			
	ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	TUBO COLORIMÉTRICO MONÓXIDO CARBONO 2/a	8	UNIDAD	\$ 195.300	\$ 37.107	\$ 232.407	\$ 1.859.256
	2	TUBO COLORIMÉTRICO DIÓXIDO AZUFRE 0,5/a	8	UNIDAD	\$ 205.200	\$ 38.988	\$ 244.188	\$ 1.953.504
	3	TUBO COLORIMÉTRICO DIÓXIDO CARBONO 100/a	8	UNIDAD	\$ 198.500	\$ 36.765	\$ 230.265	\$ 1.842.120
	4	TUBO COLORIMÉTRICO GASES NITROSOS 0,2/a	8	UNIDAD	\$ 209.700	\$ 39.843	\$ 249.543	\$ 1.996.344
TOTAL PROPUESTA No.1								\$ 7.651.224

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (6) SEIS MESES

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.651.224 SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.

FORMA DE PAGO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS A PRESENTAR:

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS: CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Obligaciones del Contratista – Generales

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
	8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	Obligaciones del Contratista – Específicas
	1. Suministrar los elementos necesarios y de acuerdo a la necesidad de cada unidad, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas.
	2. Suministrar tubos nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y tener garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación.
	3. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Subred y sin cotos alguno, tubos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
	4. El contratista garantizara por 12 meses todos los elementos suministrados a la Subred Norte, por defectos de fabricación siempre y cuando esta no sea por causas imputables a la mala manipulación de los elementos.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	5. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de la Subred Norte, máximo 10 días calendario después del envío de la solicitud de suministro.
	6. Las demás obligaciones que se generan de acuerdo a la naturaleza del contrato.
LIDER INGENIERÍA BIOMÉDICA	

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA